

CERTIFICADO

La Secretaría General de la Universidad de Valparaíso, que suscribe, certifica que la Junta Directiva, en su sesión N° 434, de carácter ordinario, de fecha 29 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 6 a):

“Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda autorizar, al Rector para gestionar y suscribir uno o más contratos de empréstito con instituciones financieras, por hasta M\$6.000.000 (seis mil millones de pesos) en total o su equivalente en unidades de fomento (UF) al día de curse del o de los créditos, a la tasa de interés vigente al momento de la contratación y por un plazo máximo de hasta 20 años, con el objeto exclusivo de obtener capital de trabajo que permita atender el pago de proveedores, de acuerdo con el artículo N° 2, inciso 5to, de la ley 21.722 de presupuesto del sector Público año 2025.

Este acuerdo se funda, entre otros antecedentes, en el Informe Económico presentado por el Vicerrector de Gestión Institucional con fecha 24 de julio de 2025.

En este marco, se autorizan además a las siguientes gestiones:

a) *Constituir hipoteca sobre el o los bienes inmuebles de la Universidad de Valparaíso que sea necesario para garantizar el endeudamiento que se contrate, de entre el siguiente listado de bienes:*

Propiedad	Rol
Avenida Brasil N°1701 entre Carrera y Edwards, Valparaíso.	00045-00001
Avenida Borgoño N° 16.344, Reñaca, Viña del Mar	03107 -00008
Av. Errázuriz 1108, Blanco 1111, Valparaíso	00014-00001
Dos Norte N° 802, Viña del Mar	00010-00024
Av. Errázuriz N° 2098, Valparaíso	00023-00004
Pasaje La Paz N° 1302, Viña del Mar	00129-00011
Pasaje La Paz N° 1300, Lote A, Viña del Mar	00129-00001

- b) *La determinación de el o los bienes inmuebles sobre los que se hará efectiva la hipoteca se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los términos de referencia relacionados con la contratación de esta operación de endeudamiento.*
- c) *Pactar los eventuales intereses moratorios y penales, así como los gastos asociados a la operación tales como: tasaciones, estudios de títulos, gastos notariales, borradores de escrituras, impuestos e inscripción de hipotecas.*
- d) *Una vez contratado el crédito deberá darse cuenta a la Honorable Junta Directiva de las condiciones finales de la operación y de su uso.*

Así consta en el acta respectiva.




NICOLE SELAME GLENA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

CERTIFICADO

La Secretaria General (S) de la Universidad de Valparaíso que suscribe, certifica que los miembros presentes en la sesión N°434, de carácter ordinario, de la Junta Directiva, de fecha 29 de julio de 2025, que concurrieron al acuerdo N°6 a) fueron los siguientes:

- Gerardo Donoso Barreto, Presidente Junta Directiva
- Alejandra Serrano Madrid, Vicepresidenta Junta Directiva
- Marcela Escobar Peña, Integrante Junta Directiva
- Pierina Ferretti Fernández, Integrante Junta Directiva
- Rolando Rebolledo Berroeta, Integrante Junta Directiva
- René Astudillo Castillo, Integrante Junta Directiva

Así consta en el acta respectiva.

Daniela Alejandra
Montecinos
Espinoza

Firmado digitalmente por Daniela Alejandra
Montecinos Espinoza
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=QUINTA -
REGION DE VALPARAISO, l=Valparaíso, ou=Universidad
de Valparaíso, ou=Terminos de uso en www.sigyn-
ta.com/chiquedoterceros, title=Fiscal General,
cn=Daniela Alejandra Montecinos Espinoza,
email=daniela.montecinos@uv.cl

DANIELA MONTECINOS ESPINOZA
SECRETARIA GENERAL (S)
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 9 de octubre de 2025

CERTIFICADO

La Secretaria General de la Universidad de Valparaíso, que suscribe, certifica que el Consejo Superior, en su sesión N° 02, de carácter ordinario, de fecha 21 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4 a):

"Por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes en la sesión, el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, acuerda actualizar y ratificar íntegramente el Acuerdo N°6a, de la sesión N°434, de carácter ordinario, de fecha 29 de julio de 2025, de la entonces Honorable Junta Directiva, para su ejecución en el ejercicio presupuestario 2026 que autoriza al Rector para gestionar y suscribir uno o más contratos de empréstito por un monto total de hasta \$6.000.000.000.- (o su equivalente en UF), de acuerdo a las condiciones allí señaladas, e incluyendo todas las autorizaciones y facultades para el cumplimiento de lo mandatado, lo que comprende, entre otras, la facultad para constituir garantías reales en los términos autorizados sobre los inmuebles allí singularizados".

Además, quien suscribe, certifica que los miembros presentes en la sesión N° 02, de carácter ordinario del Consejo Superior, que concurrieron al acuerdo N° 4 a) fueron los siguientes:

- *Pierina Ferretti Fernández, Presidenta del Consejo Superior*
- *René Astudillo Castillo, Vicepresidente del Consejo Superior*
- *Osvaldo Corrales Jorquera, Rector, Integrante del Consejo Superior*
- *Marcela Escobar Peña, Integrante del Consejo Superior*
- *Jonathan Gutiérrez Loos, Integrante del Consejo Superior*
- *Patricia Órdenes Moreno, Integrante del Consejo Superior*
- *Sebastián San Martín Henríquez, Integrante del Consejo Superior*

Así consta en el acta respectiva.



NICOLE SELAME GLENA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 21 de enero de 2026